



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se acuerda la suspensión temporal de los segundos ejercicios de la fases de oposición de pruebas selectivas convocadas mediante órdenes de 3 de octubre de 2018, en el ámbito de la Administración General. (2020060620)

Mediante Órdenes de 3 de octubre de 2018 se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 196, de 8 de octubre).

Con fecha de 14 de marzo de 2020 se publicó en el DOE Resolución de 13 de marzo de esta Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se adoptaron medidas respecto a los empleados públicos del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura con motivo del COVID-19.

Entre esas medidas, la Cuarta correspondiente a las pruebas selectivas, estableció que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso debía posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de las pruebas selectivas de concurrencia masiva, garantizándose, en todo caso, la continuidad de los procesos selectivos y de facto suspendió la celebración de las pruebas de concurrencia masiva expresamente indicadas en la misma y de próxima celebración.

La misma medida cuarta en su punto 3 estableció que para el resto de pruebas selectivas de concurrencia más limitada sería el órgano convocante el que debía adoptar la decisión, que en cada caso concreto corresponda, atendiendo a la situación que exista y a las circunstancias objetivas concurrentes.

En la actual situación de contención dirigida a frenar la expansión del COVID-19 resulta absolutamente necesario adoptar medidas acordes a las citadas "circunstancias objetivas concurrentes". Por tanto, en consonancia con el cierre de los centros universitarios y de la Escuela de Administración Pública y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas fijadas para la celebración de los segundos ejercicios de la fase de oposición, así como la necesidad de evitar las reuniones de los Tribunales de Selección en el ejercicio de sus funciones de preparación de los procesos, habiéndose declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con la medida establecida en la Resolución de 13 de marzo



de 2020 y en el ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO :

Primero. La suspensión temporal, por el tiempo imprescindible, de los segundos ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 (DOE núm. 196, de 8 de octubre), cuyas fechas de celebración, publicadas mediante Acuerdos de los correspondientes Tribunales de Selección en el portal del ciudadano (parte empleo público), estaban previstas para el próximo mes de abril, y que se relacionan a continuación:

- Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Miércoles 29 de abril de 2020 en Mérida.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Lunes 20 de abril de 2020 en Mérida.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Domingo 19 de abril de 2020 en Mérida.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Informática, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Martes 28 de abril de 2020 en Mérida.
- Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar Laboratorio, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Sábado 4 de abril de 2020 en Mérida.
- Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar Informática, (Turno Libre) cuya fecha estaba prevista para el Domingo 19 de abril de 2020 en Mérida.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Dar la debida difusión de la presente resolución a través del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de marzo de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19 diciembre de 2019),
La Directora General de Función Pública,
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO